



200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 10924

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 922,22.- (PESOS NOVECIENTOS VEINTIDOS CON VEINTIDOS CENTAVOS), a favor del agente Mariela Varas, legajo N° 21912/5, D.N.I. N° 26.953.676, en concepto de Bonificación por Título Terc./Univ.; correspondiente al año 2008.-

J.1 – SJ.03 – U.EJ.06– AC.C.01

1.1.3	Ret. que no hacen al Cargo/08	\$ 841,29.-
1.1.4	S.A.C.	\$ 80,93.-
TOTAL		\$ 922,22.-

la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 117,78.-
- Sub. s/S.A.C.	\$ 11,33.-
0130 I.O.M.A.	\$ 40,38.-
- I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 3,88.-
	\$ 129,11.-
	\$ 44,26.-

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

- 1.1.6.1 I.P.S.	\$ 110,67.-
- 1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 44,26.-
- 1.1.6.4 A.R.T.	\$ 11,88.-

Artículo-2º:- Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 922,22 y 211320000 "Contribuciones Patronales a pagar" \$ 166,81.-

Artículo-3º:- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de septiembre de 2010.-

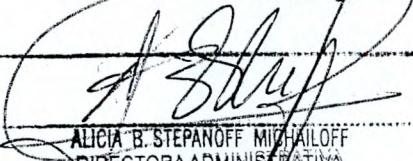
REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
 SECRETARIA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROBULGADA POR DECRETO **F. 1738**
SE FECHA 15 SEP 2010

Registrada bajo el N°	10924
	
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa de Departamento
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

